



Factura: 002-002-000016101

VEMZ



20171303002P00058

NOTARIO(A) VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CHONE

EXTRACTO



Escritura N°:	20171303002P00058						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ENERO DEL 2017, (17:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO MENDOZA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303984791	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZEA ZAMBRANO LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309525275	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		CHONE			CHONE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CHONE



Numero: 20171303002P00058

6 Factura: 002-002-000016101

7

8

9

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

10

IMPORTACIONES MAZACAS CIA. LTDA.,

11

QUE OTORGA

12

MARÍA ISABEL ZAMBRANO MENDOZA

13

A FAVOR DE

14

LUÍS FERNANDO ZEA ZAMBRANO

15

CUANTÍA:

16

DOSCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS

17

Di: dos copias

18 En la Ciudad de Chone, Cabecera del Cantón de su nombre,

19 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves doce de enero del dos mil

20 diecisiete, a las diecisiete horas dos minutos, ante mí, Abogado Voltaire Eduardo

21 Mendoza Zambrano, Notario Público Segundo del Cantón Chone, comparecen,

22 MARÍA ISABEL ZAMBRANO MENDOZA, /divorciada, estudiante; y, LUÍS

23 FERNANDO ZEA ZAMBRANO, /soltero, estudiante ecuatorianos, mayores de

24 edad, civilmente capaces, domiciliados en la ciudad en este cantón Chone, a

25 quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de

26 esta escritura, a cuyo otorgamiento proceden libres y voluntariamente, para su

27 celebración, me presentan la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase

28 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo por la cual conste la

VEMZ



1 la cual conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que se otorga al
2 tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a
3 la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de socia,
4 cedente, la señora MARÍA ISABEL ZAMBRANO MENDOZA, por sus propios
5 derechos debidamente autorizados para este acto por la Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MAZACAS CIA.
7 LTDA., en sesión celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil
8 dieciséis, cuya copia certificada del Acta se acompaña para que
9 agregue a esta escritura como documento habilitante; y, por otra,
10 parte en calidad de cesionario, el señor LUÍS FERNANDO ZEA ZAMBRANO,
11 por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad
12 ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Chone y con capacidad legal para
13 celebrar toda clase de actos y contratos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
14 Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de junio del dos mil cinco,
15 ante la Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón
16 Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
17 Chone, el veinticinco de agosto del dos mil cinco, se constituyó la compañía
18 MAZACAS CIA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS
19 DÓLARES de los estados Unidos de Norteamérica; b) En
20 sesión celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, la Junta
21 General Extraordinaria y Universal de Socios de compañía MAZACAS CIA.
22 LTDA., resolvieron por unanimidad autorizar a la socia señora MARÍA ISABEL
23 ZAMBRANO MENDOZA, para que ceda sus doscientas participaciones
24 sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que
25 tiene en el capital de la referida compañía, a favor del señor LUÍS FERNANDO
26 ZEA ZAMBRANO.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los
27 antecedentes expuestos, la socia MARÍA ISABEL ZAMBRANO
28 MENDOZA, debidamente autorizados para este acto por la Junta Universal



Extraordinaria de la Compañía **MACAZAS** CIA. LTDA. declara:

Uno) Que ceden en forma libre, voluntaria e irrevocable, a favor del señor LUÍS FERNANDO ZEA ZAMBRANO, las DOSCIENTAS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que tiene en el capital social de la Compañía **MACAZAS** CIA. LTDA.; Dos) Que el precio por el cual la señora MARÍA ISABEL ZAMBRANO MENDOZA, cede las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, lo que da un total de DOSCIENTAS DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que lo ha recibido de manos de las cesonarias, en dinero efectivo y a su entera satisfacción sin tener ningún reclamo en lo posterior que hacer por este concepto.- CUARTA: DECLARACIÓN: Por su parte el cesionario, señor LUÍS FERNANDO ZEA ZAMBRANO, declara que acepta la cesión de las doscientas participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una, que por medio del presente instrumento público se realiza a su favor.- QUINTA: GASTOS: Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, serán de cuenta de las cesionarios.- SEXTA: DOCUMENTO HABILITANTE: Se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **MACAZAS** CIA. LTDA.,- Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo, para la completa validez de esta escritura.- doscientos treinta del foro de abogados.- - f) ilegible. Doctor Ildefonso Mendoza Rosado. Abogado. Matrícula número Trece - dos mil - setenta y nueve del foro del abogado.- Hasta aquí la minuta que se agrega al Registro, los comparecientes reconocen como suya la minuta inserta, se ratifican en todas sus partes. Leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, que entienden perfectamente el tenor propio de sus disposiciones, los contratantes lo aceptan en todas sus partes, se ratifican

VEMZ

1 plenamente en su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto doy
2 fe.

3

4

5

6

7

8

9

MARÍA ISABEL ZAMBRANO MENDOZA

10

Céd. No. 130398479-1

11

12

13

14

LUIS FERNANDO ZEA ZAMBRANO

15

Céd. No. 130952527-5

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



[Handwritten signature of María Isabel Zambrano Mendoza]



[Handwritten signature of Luis Fernando Zea Zambrano]

[Handwritten signature of Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano]

Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CHONE - MANABÍ - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.-



Ab. Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CHONE



VEMZ

Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CHONE - MANABÍ - ECUADOR

VEMZ

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA MAZACAS CÍA. LTDA., EFECTUADA EN CHONE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En el Cantón Chone, Provincia de Manabí; a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, en el domicilio de la Compañía MAZACAS Cía. Ltda. Ubicada en las calles Atahualpa y Rocafuerte, se constituye la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía MAZACAS Cía. Ltda., encontrándose reunido la totalidad de los socios: Ing. MARIA ELENA ZAMBRANO MENDOZA, Gerente de la Compañía y MARIA ISABEL ZAMBRANO MENDOZA, quienes conforman el cien por ciento del capital social y deciden reunirse en JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA, ya que se cumple con lo requerido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Siendo las ocho horas, se instala la sesión bajo la presidencia de la socia y Gerente, Ing. María Elena Zambrano Mendoza, y en calidad de secretaria, la socia María Isabel Zambrano Mendoza. La presidencia solicita que se lea el orden del día, el cual se refiere a un solo punto

1. Cesión de Participaciones.

Se procedió con el desarrollo de la Junta, haciendo uso de la palabra la Presidenta de la Junta, quien manifestó que había el deseo por parte de la socia María Isabel Zambrano Mendoza, de ceder el cien por ciento de sus acciones a su hijo Luis Fernando Zea Zambrano; quien además de manera voluntaria, derecho o facultad establecida en la ley renuncia al derecho de preferencia.

Se aprobó por unanimidad la cesión de participaciones, las que tienen un valor de un dólar cada participación, por lo que el nuevo cuadro de socios quedó de la siguiente manera:

María Elena Zambrano Mendoza C.I. 1303984791	200 participaciones	Corresponde al 50% de capital de la sociedad
Luis Fernando Zea Zambrano C.I. 1309525275	200 participaciones	Corresponde al 50% de capital de la sociedad
TOTAL	400 participaciones.	Corresponde al 100% de capital de la sociedad.

Culminando este acto y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con quince minutos de la mañana, se dio por terminada la Junta Universal Extraordinaria de Socios, previa elaboración, lectura, aprobación y firma de esta acta por todos los asistentes, de lo que la secretaria da fe.

M^o Elena Zambrano M.
María Elena Zambrano Mendoza
C.I. 1301882955

M^o Isabel Zambrano M.
María Isabel Zambrano Mendoza
C.I. 1303984791

Luis Fernando Zea Zambrano
Luis Fernando Zea Zambrano
1309525275





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chone



ZÓN DE INSCRIPCIÓN: CONFORME SOLICITUD CERTIFICO:

Con esta fecha queda **INSCRITA LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES MAZACAS CÍA. LTDA.**, escritura celebrada en la Notaría Pública Segunda del cantón Chone, de fecha, doce de enero del dos mil diecisiete, que otorga la señora **MARÍA ISABEL ZAMBRANO MENDOZA**, A FAVOR DE **LUIS FERNANDO ZEA ZAMBRANO**. Dicha copia que antecede queda inscrita en el **REGISTRO RESPECTIVO MERCANTIL**, bajo la partida número (15). Y registrada esta diligencia con el número (27) en el Repertorio General.

Chone, Marzo veintiuno del dos mil diecisiete.

ORDEN	IDENTIDAD	FIRMA
REVISADA Y ELABORADA POR:	Ita Maricel Napa Mera	
VERIFICADO POR:	Ab. Egda Zambrano Alcívar	
APROBADO POR:	Dr. José Ricardo Solórzano Solórzano	



Dr. Washington Hernán Yandun Avila
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CHONE





Factura: 001-002-000058573



20191301009000381

NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARIA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20191301009000381



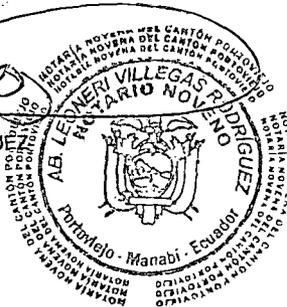
MATRIZ	
FECHA:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTRUCION DE LA COMPAÑIA MAZACAS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	568

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO MENDOZA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303984791
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00058

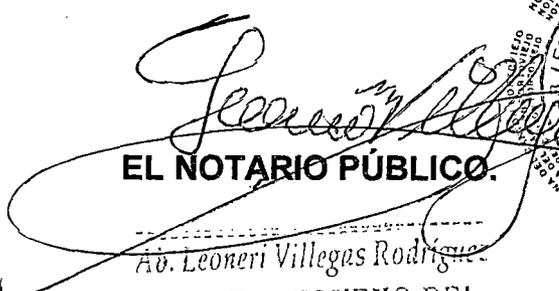
Leoner Villegas
 NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
 NOTARIA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

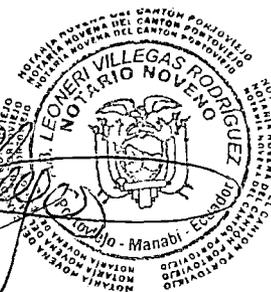
Ab. Leoner Villegas Rodriguez
 NOTARIO NOVENO DEL
 CANTON PORTOVIEJO



RAZON: Abogado **LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ** Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo.- Doy fe que anoto Razón al margen de la Escritura matriz de la Constitución de la **COMPAÑÍA MAZACAS CÍA. LTDA.**, celebrada el día jueves veintitrés de Junio del año dos mil cinco en esta Notaria Pública Novena a mi cargo, de la **Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la COMPAÑÍA MAZACAS CÍA. LTDA.**, celebrada el día jueves doce de enero del año dos mil diecisiete, ante el Notario Público Segundo del cantón Chone, Abogado Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano, donde consta que la señora **MARÍA ISABEL ZAMBRANO MENDOZA** cede y transfiere sus **DOSCIENTAS** participaciones sociales de un dólar cada una que mantiene en la **COMPAÑÍA MAZACAS CÍA. LTDA.**, a favor del señor **LUIS FERNANDO ZEA ZAMBRANO** en los términos constantes en la referida escritura. Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 05 de Noviembre del 2019


EL NOTARIO PÚBLICO.
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTON PORTOVIEJO





VEMZ



1 Número: 20191303002P01866 Factura: 002-002-000046360

2 ACLARACIÓN A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA

3 COMPAÑÍA MAZACAS CIA. LTDA.-

4 QUE OTORGAN MARÍA ISABEL ZAMBRANO MENDOZA y LUIS

5 FERNANDO ZEA ZAMBRANO.-

6 CUANTÍA: INDETERMINADA

7 DI: dos copias

8 En la Ciudad de Chone, Cabecera del Cantón de su nombre, Provincia
9 de Manabí, República del Ecuador, hoy martes doce de noviembre del
10 dos mil diecinueve, a las once horas dos minutos, ante mí, Abogado
11 Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano, Notario Público Segundo del
12 Cantón Chone, comparecen MARÍA ISABEL ZAMBRANO MENDOZA,
13 divorciada, estudiante; y, LUIS FERNANDO ZEA ZAMBRANO, soltero,
14 estudiante; ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces,
15 domiciliados en la calle Atahualpa y calle Rocafuerte de esta ciudad de
16 Chone, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y
17 resultados legales de esta escritura, a cuyo otorgamiento proceden
18 libres y voluntariamente, para su celebración, me presentan la siguiente
19 minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
20 cargo, sírvase incorporar una más por la que conste la presente
21 ACLARACIÓN A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
22 MAZACAS CIA. LTDA.-, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
23 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente
24 escritura pública, MARÍA ISABEL ZAMBRANO MENDOZA y LUIS
25 FERNANDO ZEA ZAMBRANO, los comparecientes mayores de edad, con
26 plena capacidad civil para obligarse y contratar entre sí.-. SEGUNDA:
27 ANTECEDENTES.- Según el certificado conferido por el señor
28 Registrador Mercantil del cantón Chone, se desprende que el doce de



1 enero del dos mil diecisiete en el registro mercantil bajo la partida
2 número quince y registrada con el número veintisiete, consta inscrita
3 una escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía
4 Mazacas Cia Ltda., otorgada por María Isabel Zambrano Mendoza, a
5 favor de Luis Fernando Zea Zambrano, transferencia que consistía en
6 doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
7 Norteamérica con un valor total de doscientos dólares
8 norteamericanos, celebrada el doce de enero del dos mil diecinueve,
9 ante el Notario Público Segundo del cantón Chone Abogado Voltaire
10 Eduardo Mendoza Zambrano.- TERCERA: ACLARACIÓN A LA CESIÓN
11 DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MAZACAS CIA. LTDA: Con
12 los antecedentes expuestos, la señora MARÍA ISABEL ZAMBRANO
13 MENDOZA, expresa que en la mencionada escritura de cesión en la cual
14 transfirió sus doscientas acciones a favor de su hijo LUIS FERNANDO
15 ZEA ZAMBRANO, en dicha escritura se hizo mención que dichas
16 acciones correspondían a la Compañía de Importaciones Macazacas Cia.
17 Ltda., y así consta en la inscripción del Registro Mercantil cuando en
18 realidad según consta en registro único de contribuyente adjunto a la
19 presente el nombre correcto es COMPAÑÍA MAZACAS CIA. LTDA.,
20 aclaración que la realizan para dejar determinado el nombre correcto
21 de la compañía, facultándolos para que por sí o por medio de terceras
22 personas soliciten la inscripción de la presente escritura en el Registro
23 Mercantil correspondiente; debiendo sentar razón al margen del asiento
24 registral correspondiente; y en la escritura de cesión de participaciones
25 correspondiente.- CUARTA: ACEPTACIÓN: Los comparecientes, aceptan
26 todas y cada una de las cláusulas por estar de acuerdo con sus
27 estipulaciones.- La cuantía de la presente por su naturaleza es
28 INDETERMINADA.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás



VEMZ



1 formalidades de estilo para la validez de este acto.- f) ilegible, Rosanna
2 Cevallos Loor, Abogada, matricula número trece - dos mil doce - ciento
3 diez del foro de abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que se
4 agrega al Registro, los comparecientes reconocen como suya la minuta
5 inserta, se ratifican en todas sus partes. Leído este instrumento
6 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, que entienden
7 perfectamente el tenor propio de sus disposiciones, los contratantes lo
8 aceptan en todas sus partes, se ratifica plenamente en su contenido y
9 firma conmigo el Notario, en unidad de acto doy fe.

10

11

12

13



MARÍA ISABEL ZAMBRANO MENDOZA

14

Céd. No. 130398479-1

15

Celular: 052360610

16

17



18

LUIS FERNANDO ZEA ZAMBRANO

19

Céd. No. 130952527-5

20

Celular: 0981222150

21

22

23

24

25

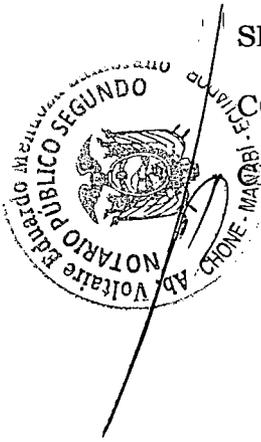
26

27

28

Ab. Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CHONE

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE FIRMO SIGNO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACIÓN.-



VENIZ

Ab. Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CHONE



Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CHONE - MANABÍ - ECUADOR



social de la Compañía MAZACAS CIA. LTDA. 2) Que el precio por el cual MARIA ISABEL ZAMBRANO MENDOZA, cede las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir un dólar, de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, lo que da un total de DOSCIENTOS DOLARES, de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que lo ha recibido de manos de las cesonarias, en dinero efectivo, y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo en lo posterior, que hacer por este concepto.- DECLARACION.- Por su parte el cesionario LUIS FERNANDO ZEA ZAMBRANO, declara que acepta la cesión de las doscientas participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una, que por medio del presente instrumento público se realiza a su favor.- Según se ha comprobado por una revisión en los registros de la oficina a mi cargo.- A) Se aclara que la presente certificación; se las ha conferido, luego de revisarse el contenido de los repertorios, índices, libros, registros y base de datos, entregados al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chone. B) El presente certificado tiene una validez de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la emisión del mismo, según se ha comprobado luego de la revisión de los archivos y sistemas registrales, que se encuentran en la oficina a mi cargo.- LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA LA FECHA ACTUAL.-----

Chone, ocho de noviembre del dos mil diecimueve

	Nombre y Apellido	Firma
Elaborado y Revisado por:	Ab. Natalia Andrade Arteaga	

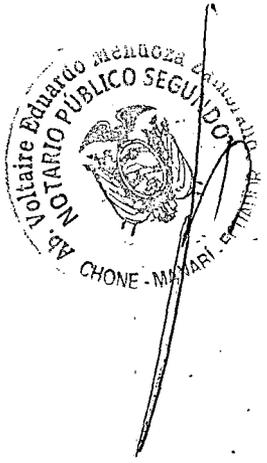
Ab. Julio Abraham Arteaga Párraga.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
INTERINO DEL CANTÓN CHONE.



VEMZ
Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Chone



ABOGADO JULIO ABRAHAN ARTEAGA PARRAGA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO DEL CANTÓN CHONE; a petición de la sra. Zambrano Mendoza María Isabel; portadora de cedula de ciudadanía número 130398479-1, se **EMITE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN:** Con fecha doce de enero del dos mil diecisiete, ante el Ab. Eduardo Mendoza Zambrano, Notario Público Segundo del cantón Chone, se encuentra celebrada la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES MAZACAS CIA. LTDA.** en calidad de socia cedente María Isabel Zambrano Mendoza, en calidad de cesionario **LUIS FERNANDO ZEA ZAMBRANO**, inscrita en el Registro de **MERCANTIL**, bajo la partida número 15, de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete.- Antecedentes.- a) Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de junio del dos mil cinco, ante la Ab. Luz Hessildha Daza López, Notaria Publica Novena del cantón Portoviejo, é inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chone, el veinticinco de agosto del dos mil cinco, se constituyó la Compañía **MAZACAS CIA. LTDA.** con un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES**, de los estados Unidos de Norteamérica.- b) En sesión celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Compañía **MAZACAS CIA. LTDA.** resolvieron por unanimidad autorizar a la socia señora **MARÍA ISABEL ZAMBRANO MENDOZA**, para que ceda sus doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estado Unidos de Norteamérica, cada una que tiene en el capital de la referida compañía a favor del señor **LUIS FERNANDO ZEA ZAMBRANO**.- **CESION DE PARTICIPACIONES**.- Con los antecedente expuestos la socia María Isabel Zambrano Mendoza, debidamente autorizada para este acto por la Junta Universal Extraordinaria de la Compañía **MAZACAS CIA. LTDA.** declara: 1) Que ceden en forma libre, voluntaria e irrevocable a favor del señor **LUIS FERNANDO ZEA ZAMBRANO**, las **DOSCIENTAS** participaciones de un dólar, de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una que tiene en el capital



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **130952527-0**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ZEA ZAMBRANO
LUIS FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYACUIL
BOLIVAR / SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO **1990-11-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V233612223

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEA POZO LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO MENDOZA MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CHONE
2011-12-20**

FECHA DE EXPIRACION
2021-12-20



[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0078 M JUNTA No. 0078 - 269 CERTIFICADO No. 1309525275 CÉDULA No.

ZEA ZAMBRANO LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **CHONE**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CHONE**
ZONA:

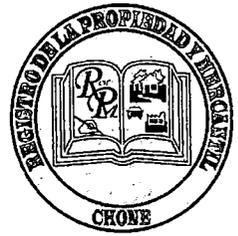
ELECCIONES
SELECCIONALES Y CPDCS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Chone



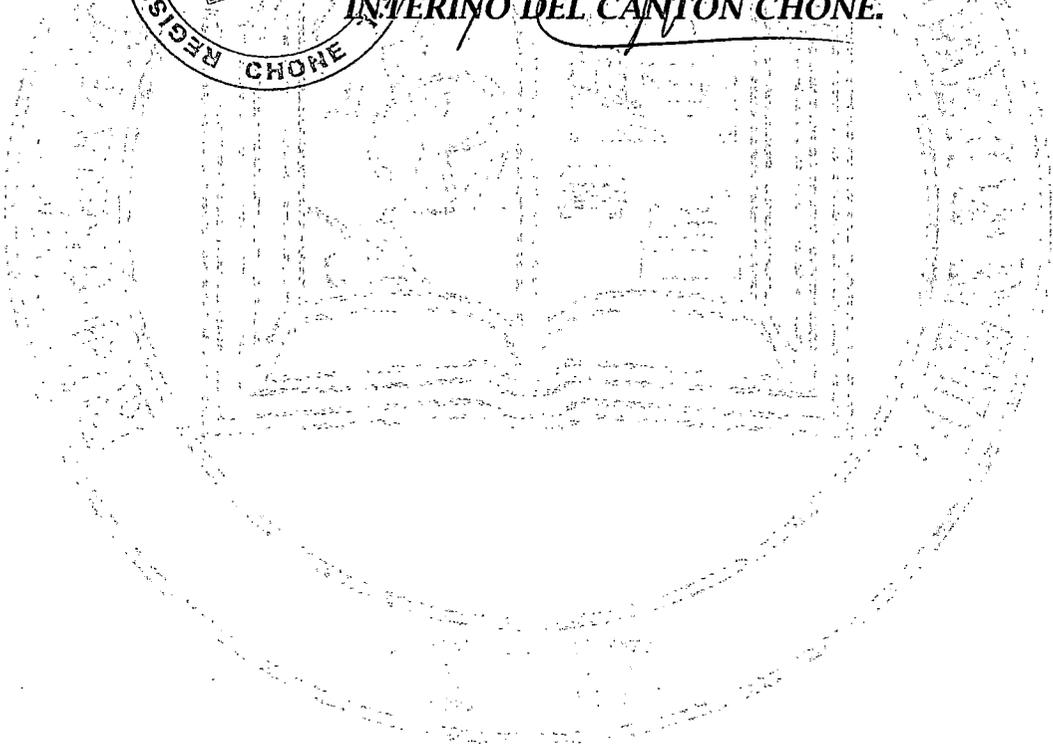
→ZON DE INSCRIPCIÓN: EMITO: Doy cumplimiento a la inscripción de **ACLARACION A LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MAZACAS CIA LTDA.;** otorgan María Isabel Zambrano Mendoza y Luis Fernando Zea Zambrano favor de: **ELLOS MISMOS** escritura protocolizada en la Notaria Pública Segundo de la ciudad de Chone Ab Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano, de fecha doce DE noviembre del dos mil diecinueve; cuya copia antecede en el Registro Respectivo **DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** bajo la partida número **(02).**-Quedando anotada esta diligencia con el número **(214)** del Repertorio Mercantil. Se tomó nota al margen de la inscripción correspondiente. **LO CERTIFICO.**-----

Chone, noviembre veintidós del dos mil diecinueve

Elaborado, Revisado y Verificado por: Zambrano Alcivar Egda



Julio Abrahán Parra Párraga
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
INTERINO DEL CANTON CHONE.**



RP



Factura: 001-002-000059283



20191301009000414

NOTARIO(A) LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20191301009000414



MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MAZACAS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	568

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO MENDOZA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303984791
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE ACLARACIÓN A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MAZACAS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	O00414

Leoneri Villegas Rodriguez
 NOTARIO(A) LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Leoneri Villegas Rodriguez
 NOTARIO NOVENO DEL
 CANTÓN PORTOVIEJO



RAZON: Abogado **LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ** Notario

Público Noveno del Cantón Portoviejo.- Doy fe que anoto Razón **al margen**

de la Escritura matriz de la Constitución de la **COMPAÑÍA MAZACAS CÍA**

LTDA., celebrada el día jueves veintitrés de Junio del año dos mil cinco en

esta Notaria Pública Novena a mi cargo, de la **Escritura de Aclaración a la**

Cesión de Participaciones Sociales de la COMPAÑÍA MAZACAS CÍA.

LTDA., que hacen los señores **MARÍA ISABEL ZAMBRANO MENDOZA** y

LUIS FERNANDO ZEA ZAMBRANO, celebrada el día martes doce de

Noviembre del año dos mil diecinueve, ante el Notario Público Segundo del

cantón Chone, Abogado Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano, en el sentido

que la señora **MARÍA ISABEL ZAMBRANO MENDOZA** cedió y transfirió sus

DOSCIENTAS participaciones sociales que mantenía en la **COMPAÑÍA**

MAZACAS CÍA. LTDA., a favor del señor **LUIS FERNANDO ZEA**

ZAMBRANO; y, no como se lo hizo constar que correspondían a la Compañía

Importaciones Macazas Cía. Ltda. Particular que dejo constancia en

cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 29 de Noviembre del 2019



Leonerí Villegas Rodríguez
EL NOTARIO PÚBLICO
Ah *Leonerí Villegas Rodríguez*
**NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO**

